GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 08 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Lic. Mario Hugo Maidana García, con C.I. N° 1.216.238, y el Abg. Carlos Alfredo Samudio González , con C.I. N° 1.384.747**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA**, domiciliada en la casa de la calle Pedro Juan Caballero c/ Capitán Fabio Martínez de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor CARLOS HUGO RIVEROS VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.166.451, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ALQUILERES DE SILLAS, MANTELES, VAJILLAS, ARREGLOS FLORALES Y CENTRO DE MESA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato son ALQUILERES DE SILLAS, MANTELES, VAJILLAS, ARREGLOS FLORALES Y CENTRO DE MESA.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341568, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*0*	*00*	*250*	*10*	*1*	*8*	*25.824.966*

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

CI = 1.166.251
Carlos H. Riveros

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones.. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 876/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procd.	Cant.	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**90151802-042**	**ALQUILERES DE SILLAS, MANTELES, VAJILLAS, ARREGLOS FLORALES Y CENTRO DE MESA**					
1.1		Provisión de platos	N/A	N/A	1	280	280
1.2		Provisión de vasos	N/A	N/A	1	280	280
1.3		Provisión de jarras de vidrios	N/A	N/A	1	1.600	1.600
1.4		Provisión de Hielera o champagñera	N/A	N/A	1	2.000	2.000
1.5		Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	N/A	N/A	1	280	280
1.6		Provisión de copas para vino-sidra o champagne	N/A	N/A	1	500	500
1.7		Provisión de bandejas y fuentes	N/A	N/A	1	1.500	1.500
1.8		Provisión de platillitos	N/A	N/A	1	280	280
1.9		Provisión de sillas o sillones	N/A	N/A	1	500	500
1.10		Provisión de tablón (mesa caballete)	N/A	N/A	1	5.000	5.000
1.11		Provisión de	N/A	N/A	1	15.000	15.000

Abg. Carlos Samudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

CI = 1-166-245
Carlos H. Rivero

		Pollerones					
1.12		Provisión de manteles al piso	N/A	N/A	1	8.000	8.000
1.13		Provisión de manteles redondos	N/A	N/A	1	5.000	5.000
1.14		Alquiler de cubre mantel -	N/A	N/A	1	2.000	2.000
1.15		Provisión de mesas redondas	N/A	N/A	1	4.000	4.000
1.16		Provisión de servilletas de telas	N/A	N/A	1	900	900
1.17		Provisión de arreglos florales, con flores naturales	N/A	N/A	1	70.000	70.000
						Precio total	**117.120**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.912.483 y el monto máximo es de Gs.25.824.966.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Abg. Carlos Saimudio
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Mario Hugo Maidana García
Gobernador de Misiones

CI= 1.166.351
Carlos H. Pivero

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay el día 26 del mes de Abril de 2018.

ABG. CARLOS SAMUDIO GONZALEZ.
SECRETARIO GENERAL

LIC. MARIO HUGO MAIDANA GARCIA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. CARLOS HUGO RIVEROS VERA
CONTRATADO